

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

3939 Decreto n.º 128/2024, de 18 de julio, por el que se cede la titularidad de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena y de sus estudios oficiales a la Universidad de Murcia.

Por Convenio entre la Universidad de Murcia y la Consejería de Sanidad, se produjo la integración paulatina, a partir del curso 1991/1992, de la Escuela de Enfermería dependiente de la Comunidad Autónoma como Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia. Dependiendo de la citada Escuela funcionaba un Aula en la ciudad de Cartagena que quedó excluida de la integración al estar prevista su transformación en Escuela Universitaria adscrita.

Mediante Decreto n.º 29/1996, de 29 de mayo, se aprobó la adscripción a la Universidad de Murcia de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena, titularidad de la Consejería de Sanidad y Política Social, para la impartición de las enseñanzas conducentes a la obtención en su día del título de Diplomado en Enfermería (actualmente del título de Graduado en Enfermería), previa suscripción del Convenio de adscripción de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena a la Universidad de Murcia, de 12 de mayo de 1995, de acuerdo con la normativa entonces vigente.

La titularidad de la Escuela, asumida en su día por la Consejería de Sanidad y Política Social, se transfirió a la Consejería competente en materia de universidades (entonces, Consejería de Universidades, Empresa e Investigación) en virtud del Decreto n.º 296/2010, de 26 de noviembre.

Actualmente, la competencia en materia de universidades la ostenta la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, en virtud del Decreto de la Presidencia n.º 19/2024, de 15 de julio, de reorganización de la Administración Regional, competencia que ejerce a través de la Dirección General de Universidades e Investigación, en virtud del artículo 8 del Decreto del Consejo de Gobierno n.º 242/2023 de 22 de septiembre, por el que se establecen los órganos directivos de la citada Consejería, y a la que esta adscrita la Escuela.

Transcurridos casi 30 años desde la adscripción académica de la Escuela de Enfermería de Cartagena a la Universidad de Murcia, tanto la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como la Universidad de Murcia consideran necesario culminar el proceso de plena integración de los estudios de enfermería de Cartagena en la Universidad de Murcia, con el fin de incrementar su eficiencia, de optimizar recursos, de mejorar sus condiciones académicas, de profesorado y de funcionamiento, así como para garantizar que las enseñanzas impartidas en Cartagena cumplan con todos los estándares actuales de calidad del sistema universitario. Todo ello con el fin último de formar profesionales sanitarias y sanitarios de enfermería de la más alta cualificación.

En este contexto, el pasado 7 de febrero de 2024 se firmó un Protocolo de Actuación entre ambas instituciones en el que se establecían las bases para la completa integración de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena

en la Universidad de Murcia. Dicho Protocolo contempla los acuerdos a los que las partes han de llegar para culminar la integración antes del curso académico 2024/2025, en materia, singularmente, de dotación de espacios y recursos materiales a favor de la Universidad de Murcia para el correcto desarrollo de las enseñanzas y el establecimiento de las condiciones requeridas para la adecuada operativa de los estudios de enfermería de la Universidad de Murcia en Cartagena.

Con el fin de desarrollar los acuerdos previstos en el Protocolo de Actuación, tras un amplio dialogo de los vicerrectorados implicados de la Universidad de Murcia y de la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades e Investigación y Mar Menor, ambas instituciones acordaron los términos del traspaso de la titularidad mediante la suscripción del Convenio, de 11 de julio de 2024, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, y la Universidad de Murcia para la integración de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena y de sus estudios en la Universidad de Murcia, aprobado por Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 11 de julio de 2024.

En el citado convenio las partes acuerdan las condiciones en cuya virtud la titularidad de la Escuela ha de ser asumida por la Universidad de Murcia, y que la titularidad de la Escuela sea cedida por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a favor de la Universidad de Murcia, y, en consecuencia, asumida por esta, en las condiciones que se establecían en el mismo y en virtud de decreto del Consejo de Gobierno por el que se traspasa la titularidad a la Universidad de Murcia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, de acuerdo con el artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia, y con el artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Gobierno de la Región de Murcia, dado el interés que para la Comunidad Autónoma supone la integración de los estudios de enfermería de Cartagena en la Universidad de Murcia, por cuanto se optimizan recursos, se mejoran las condiciones académicas, de profesorado y de funcionamiento, y se garantiza que las enseñanzas impartidas en Cartagena cumplan con todos los estándares actuales de calidad del sistema universitario, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del 18 de julio de 2024,

Dispongo:

Artículo único:

Se cede a la Universidad de Murcia la titularidad de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena y, por consiguiente, la de sus estudios oficiales, en los términos del Convenio, de 11 de julio de 2024, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, y la Universidad de Murcia para la integración de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena y de sus estudios en la Universidad de Murcia.

Como consecuencia, la Escuela dejará de tener naturaleza de centro adscrito a la Universidad de Murcia.



Disposición final única: Eficacia y publicidad.

El presente decreto producirá efectos desde la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 18 de julio de 2024.—El Presidente, Fernando López Miras.—
El Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, Juan María Vázquez Rojas.